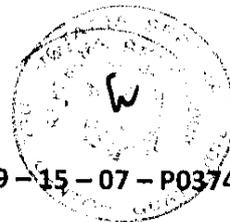




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



2014 - 09 - 15 - 07 - P03741

NUMERO :

REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL Y DEMÁS
DECLARACIONES DE LA
COMPAÑÍA ELECSUM S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de junio de dos mil catorce; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **DANIEL LEONARDO HINOJOSA MARTÍNEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía **ELECSUM S. A.**, en su calidad de **Gerente General**; conforme lo acredita con el nombramiento que se deberá agregar a la presente. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS DECLARACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reformas al Estatuto Social y demás declaraciones, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero **DANIEL LEONARDO**

HINOJOSA MARTÍNEZ, por los derechos que representa de la compañía **ELECSUM S. A.**, en su calidad de **Gerente General**, conforme lo acredita con el nombramiento que se deberá agregar a la presente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinticuatro de febrero de dos mil, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **ELECSUM S. A.**, con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ELECSUM S. A.**, en su sesión celebrada el seis de junio de dos mil catorce resolvió reformar los artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo y Trigésimo del Estatuto Social y autorizar al Gerente General de la misma que realice todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la escritura de reformas convenidas. -----

TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, por los derechos que representa, declara reformado el estatuto social en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña como documento habilitante.-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente por los derechos que representa, declara bajo la gravedad del juramento, que está integrado correctamente el capital de la compañía, *que la misma no es contratista cumplido ni incumplido de ninguna obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones y, que tampoco, tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*-----

Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. f) **GONZALO**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELECSUM S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército, a los seis días del mes de junio del dos mil catorce, a las once horas cero minutos se encuentran presentes los socios de la compañía ELECSUM S. A, a saber: RUTH ANALID HINOJOSA MARTÍNEZ y PATRICIA ELIZABETH, HINOJOSA MARTÍNEZ por sus propios derechos, propietarias de doscientas cuarenta y ciento veinte acciones, respectivamente, cada una con valor nominal de US\$1.00, por lo tanto con derecho a 240 y 120 votos, respectivamente. Los accionistas concurrentes, representan el 45 por ciento del capital social de la compañía ELECSUM S. A, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones. Por ausencia de la Titular, preside la sesión la señora Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez, quien declara instalada la sesión y pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día constante en la convocatoria aparecida en el Diario El Meridiano de la ciudad de Guayaquil, el día Martes 27 de mayo del 2014 y que es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECSUM S. A.

De conformidad con las disposiciones del Estatuto Social y Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la compañía ELECSUM S. A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas a llevarse a cabo el día seis de junio de 2014, a las Diez (10H00) horas, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército del Cantón Guayaquil, para Conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013;
- 2.- Conocer y resolver sobre los informes de los Comisarios, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013;
- 3.- Conocer y resolver sobre los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013;
- 4.- Conocer y resolver respecto de la Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere a la administración y a la representación legal de la misma;
- 5.- Resolver sobre el destino que debe darse a las utilidades y,
- 6.- Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, a partir de la presente fecha, en la oficina de la compañía, esto es, en el local de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el número 1.300 de la calle Manuel Galecio, intersección Avenida del Ejército de la ciudad de Guayaquil, los documentos a los que se refieren los puntos del Orden del Día de la presente Convocatoria.

Se deja constancia que no obstante la presente convocatoria, el señor Comisario, ha sido individualmente convocado

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes.

Guayaquil, 26 de mayo de 2014

Ing. Daniel Leonardo Hinojosa Martínez

Gerente General

ELECSUM S. A.

Preside la junta, como ya se ha dicho la señora Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez y como Secretario de la junta actuará el señor Ingeniero Daniel Leonardo Hinojosa Martínez, en su condición de Gerente General de la compañía. Toma la palabra la señora Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente y luego de dar lectura al primer punto del orden del día, la Presidente manifiesta:

Que es necesario aprobar y ratificar los informes presentados por el Gerente General que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013. Auscultada la Junta sobre el particular las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los informes del Gerente General que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.

Agotado como está el primer punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos, esto es: conocer y resolver sobre los informes de los Comisarios, que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.



Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los informes de los Comisarios que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013, con el voto salvado de la accionista, Ingeniera., Ruth Analid Hinojosa Martínez.

Agotado como está el segundo punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el tercero de ellos, esto es: conocer y resolver sobre los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar los Balances y los Estados de Pérdidas y Ganancias que se refieren a los ejercicios económicos que van desde el año 2000 hasta el año 2013, de conformidad con los datos que constan en el **Anexo 1** que es parte integrante de la presente Acta de Junta.

Agotado como está el tercer punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el cuarto de ellos: conocer y resolver respecto de la Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere a la administración y a la representación legal de la misma.

La Presidente entrega a los accionistas una propuesta para reformar los estatutos de la compañía, la misma que dice:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en este Estatuto; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la Sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio y, en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir Mandatarios Generales y Especiales, dirigir las laborales del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hace cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; i) Suscribir los títulos de acciones de la compañía y, j) Las demás atribuciones que le confieren este Estatuto. En caso de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, éste será reemplazado por el Presidente o el Vicepresidente, en ese orden, quiénes tendrán las mismas facultades que el reemplazado.

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- El Presidente y el Vicepresidente de la compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; b) Las demás atribuciones y deberes que les determine el Gerente General de la Compañía o la Junta General de Accionistas. El Presidente y el Vicepresidente de la compañía no ejercerán la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos que reemplacen al Gerente General, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.”

CAPITULO CUARTO: ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General”

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar el texto de reforma al Estatuto presentado por la Presidente y que ha sido debidamente transcrito. Esta Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura de reforma del estatuto, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez de las reformas convenidas, lo que es aprobado por todos los accionistas, por unanimidad.

Agotado como está el cuarto punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el quinto de ellos que se refiere a: Resolver sobre el destino que debe darse a las utilidades de la compañía.

Auscultada la Junta sobre el particular, las accionistas, por unanimidad, deciden aprobar el reparto de utilidades correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, tal y como consta en el **Anexo 2**, que es parte integrante de la presente Acta de Junta, así como aprobar y ratificar que, las utilidades que van de los años 2003 hasta el 2013, pasen a una cuenta de utilidades no distribuidas.

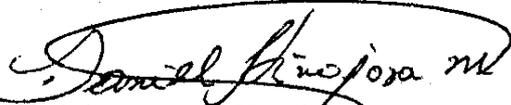
Agotado como está el quinto punto del orden día, la Presidente pone en conocimiento de la Junta el sexto de ellos que se refiere a: Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Puesta a consideración de la Junta, la Presidente propone que se ratifique como Gerente General de la compañía al señor Ingeniero Daniel Leonardo Hinojosa Martínez y, para Presidente a la Ingeniera Ruth Analid Hinojosa Martínez

Habiéndose conocido y resuelto el orden del día, la Presidente de la junta, concede un receso de 45 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluye la reunión a las 13.H30.

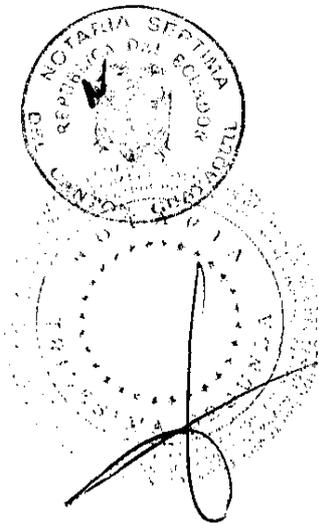
Fdo.) Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez; Fdo) Patricia Elizabeth Hinojosa Martínez; Fdo.) Daniel Leonardo Hinojosa Martínez

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.


Daniel Leonardo Hinojosa Martínez
Gerente General – Secretario
Guayaquil, junio 6, 2014

Guayaquil, Junio 17 de 2010

Señor:
DANIEL LEONARDO HINOJOSA MARTÍNEZ
Ciudad.

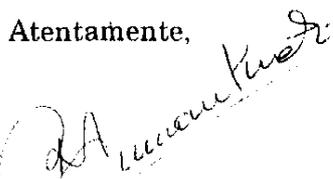


De mis consideraciones:

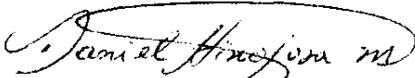
Por medio de la presente tengo el agrado de informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECSUM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de cinco años, contemplado en el estatuto social, según el cual usted ejercerá la representación Legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, individualmente, y más atribuciones que le otorgan los reglamentos o estatutos de la compañía.

La compañía ELECSUM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el 24 de Febrero de 2000, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Marzo de 2000.

Atentamente,


ING. RUTH HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION. Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía ELECSUM S.A., para el cual he sido designado.


ING. DANIEL LEONARDO HINOJOSA MARTÍNEZ
C.C. 0910543800
Ecuatoriano
Dir. Manuel Galecio # 1300 y Av. del Ejército esq.

Guayaquil 17 de Junio de 2010

NUMERO DE REPERTORIO: 29.248
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ELECSUM
S.A.**, a favor de **DANIEL LEONARDO HINOJOSA MARTINEZ**, a
foja **64.589**, Registro Mercantil número **12.137**.

ORDEN: 29248



REVISADO POR:
[Signature]



REGISTRO
ABMERCANTIL CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.
Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los **24 ENE. 2013**



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992122153001
RAZON SOCIAL: ELECSUM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 29/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA ELECTRICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA AISLAMIENTO ELECTRICO Y AFINES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL ELECTRICO PARA USO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, MOTORES, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE USO ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MANUEL GALECIO Número: 1300 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: DIAGONAL A VERNAZA GRAFIC Telefono Trabajo: 042293228 Fax: 042293329 Email: elecaum@gye.setnet.net

Daniel Hinojosa

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Reinoso Yolanda Alma Verónica
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVR/180606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992122153001
RAZON SOCIAL: ELECSUM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA MARTINEZ DANIEL LEONARDO
CONTADOR: PROAÑO ARMIJOS LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/2000 FEC. CONSTITUCION: 29/03/2000
FEC. INSCRIPCION: 29/03/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MANUEL GALECID Número: 1300 Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia ubicación: DIAGONAL A VERNAZA GRAFIC Telefono Trabajo: 042283228 Fax: 042283329
Email: elecsum@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0



Melina Velarde Alamo Verdú
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Daniel Hinojosa M.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Melina Velarde Alamo Verdú
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVR180906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/01/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 091054380-0

CUIDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES
 HINOJOSA MARTINEZ DANIEL LEONARDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 1977-11-22

AREAL DE RECEPCION
 QUITO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE E293303222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HINOJOSA UREÑA HERMEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2010-10-19

FECHA DE EXPIRACION 2020-10-19

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature: Daniel Hinojosa M.]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

199
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

199 - 0012 0910543800
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HINOJOSA MARTINEZ DANIEL LEONARDO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUAYAS TARQUI 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RODRÍGUEZ RABASCALL.- ABOGADO.- REGISTRO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **ELECSUM S. A.**,

Daniel Hinojosa m

ING. DANIEL LEONARDO HINOJOSA MARTÍNEZ

GERENTE GENERAL

C.C. 0910543800

CERT.VOT. 199-012

R.U.C. 0992122153001

EL NOTARIO,

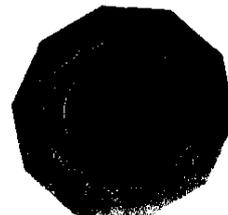
Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi, y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de junio del dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



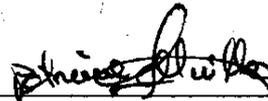
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.683
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECSUM S.A.**, de fojas **3.886 a 3.900**, Registro Mercantil número **142**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29683



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de junio de 2014

REVISADO POR: *RB*

Nº 846467

Rovales
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

04/JUL/2014 12:29:28 Usu: atorraso



Remitente: No. Trámite: 37474 - 0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL AB.NURIA
BUTIÑA

Expediente: 100453

Razón social: RUC: 0992122153001

ELECSUM S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 93

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

07 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:14 Firma: 